

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro
y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 2 de febrero de 1981, con el número 115.059 de Registro, propiedad de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», en garantía de «Conservación, Limpieza y Mantenimiento, Sociedad Anónima», a disposición del Ministerio de Trabajo, por importe de 356.991 pesetas, constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente: E.1.983/1986.

Madrid, 16 de julio de 1986.-El Administrador.-15.637-C (71409).

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 18 de junio de 1975, con el número 40.347 de registro, propiedad del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», para garantía de «Depósitos Portuarios, Sociedad Anónima», a disposición del señor Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Barcelona, por importe de 1.120.000 pesetas en depósito sin desplazamiento de títulos.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 2.802/1986.

Madrid, 21 de agosto de 1986.-El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.-15.726-C (71835).

★

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con los números 16.010 y 89.628 de registro, en garantía de Pilar Calvo Sánchez, a disposición del Director general del Tesoro y Presupuesto, por importes de 579.000 y 50.000 pesetas, constituidos en valores sin desplazamiento de títulos.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número E.2.879/1986.

Madrid, 3 de septiembre de 1986.-El Administrador.-P. S., el Jefe del Servicio, Julio Sarabia Cerro.-15.725-C (71834).

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 4 de noviembre de 1975, con el número 44.258 de registro, propiedad de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en garantía de Francisco Juan Rey, a disposición de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Valencia, por importe de 500.000 pesetas, constituido en valores sin desplazamiento de títulos.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número E.2.984/1986.

Madrid, 15 de septiembre de 1986.-El Administrador.-P. S., el Jefe de Servicios, Julio Sarabia Cerro.-15.728-C (71837).

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

ALGECIRAS

Por la presente se comunica a Abdesselam Chouitar, cuyo último domicilio conocido era Parada del Autobús, número 15, Tánger, que por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha sido dictado, en el expediente 16/1986, instruido por infracción administrativa de contrabando, el siguiente pliego de cargos:

Hechos imputados: El día 20 de enero de 1986, en ocasión de hallarse prestando el servicio de vigilancia fiscal por el interior de esta población, al realizarlo por la avenida Virgen del Carmen, se observó la presencia de Abdesselam Chouitar que portaba en la mano un bolso que contenía la siguiente mercancía carente de documentación que acredite su legal importación: 30 cazadoras de cuero.

Suponen la infracción tipificada en el caso 2.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30), de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de la presente notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Algeciras, 2 de abril de 1986.-El Jefe de la Sección.-16.055-E (72184).

★

Por la presente se comunica a María Adelaide da Silva Coelho da Silva, cuyo último domicilio conocido era calle Da Bombarda, número 63, 3.º, Lisboa (Portugal), que por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha sido dictado, en el expediente 20/1986, instruido por infracción administrativa de contrabando, el siguiente pliego de cargos:

Hechos imputados: El día 24 de enero de 1986, en ocasión de estarse efectuando el reconocimiento y despacho de los viajeros y equipajes llegados procedentes de Ceuta, al realizarlo a la súbdita portuguesa Maria Adelaide da Silva Coelho da Silva, le fueron halladas ocultas debajo del jersey en contacto con el cuerpo, seis camisas de señora, sin ser presentadas para su despacho en la Aduana de Algeciras.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30), de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de la presente notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Algeciras, 2 de abril de 1986.-El Jefe de la Sección.-16.056-E (72185).

ALMERIA

Se tramitan en esta Inspección-Administración los expedientes de falta reglamentaria de la LITA que a continuación se relacionan, por presunto abandono tácito de los vehículos comprendidos en los mismos, ya que no se ha cumplido la obligación de reexportar que establecen los artículos 1.º y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), y, en principio, han transcurrido con exceso los plazos reglamentarios de permanencia en España de sus propietarios o usuarios (apartado II de la Circular 503, sexta, de la Dirección General de Aduanas («Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre de 1965).

Expedientes de faltas reglamentarias a la LITA:

Número 25/1985: Automóvil marca «Ford», modelo Cortina, matrícula EOM-442V, número de chasis: BABFAG332520, propiedad del señor Canvey Island, Essex, de domicilio desconocido.

Número 25/1986: Furgón marca «Mercedes», de nacionalidad francesa, carente de placas de matrícula, con número de bastidor 309-124-13-092-925, de propietario desconocido.

Número 70/1986: Automóvil marca «Mercedes», modelo 220-D, carente de placas de matrícula, con número de bastidor 115-110-10-276742, propiedad del súbdito alemán Bernard Schwaaz, cuyo domicilio se desconoce.

Número 84/1986-A: Automóvil marca «Renault-5», de nacionalidad francesa, matrícula 6728-HP-13, con número de identificación 122700, de propietario desconocido.

Número 106/1986: Furgón marca «Volkswagen», matrícula SO-HL-399, con número de bastidor 2302038406, sin placas de matrícula, de propietario desconocido.

Número 108/1986: Automóvil marca «BMW», modelo 528, matrícula SG-165580, con número de facsimil 4778238, de propietario desconocido.

Número 26/1986: Automóvil marca «Volkswagen», matrícula UGA-970-W, de propietario desconocido.

Se estima cometida, en principio, en cada expediente, una infracción a los citados artículos

1.º y 10 de la Ley, sancionable con una multa de 1.000 a 15.000 pesetas, prevista en el artículo 17 de la misma.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que, si lo consideran oportuno, examinen el expediente incoado y presenten en esta Aduana las alegaciones y pruebas que estimen convenientes en defensa de sus intereses, significándoles que transcurrido dicho plazo, se impondrán las sanciones que procedan a la vista del acta que encabeza el expediente y de las alegaciones, documentos y pruebas que figuren en el mismo.

Almería, 24 de septiembre de 1986.—El Inspector-Administrador.—16.051-E (72180).

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de David Robert Horgarth, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 286/1985, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Rover 2.600», matrícula XYJ 740 Y, le ha sido impuesta la multa de 30.000 pesetas, por infracción del artículo 3.º, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, de acuerdo con el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en los plazos siguientes:

a) Las notificaciones entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días.

Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponerse recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 94 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, en el plazo de quince días. En el mismo plazo, se puede interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración, libre de todo gasto para su venta en pública subasta, cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 19 de septiembre de 1986.—El Administrador, Mateo Bennasar Vidal.—15.743-E (71453).

BARCELONA

Edictos notificación de resolución

Desconociéndose el actual paradero de Andrés Fuentes Espejo, cuyo último domicilio conocido era avenida Almería, 15, Badalona, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 118/1985, instruido en esta Aduana, por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador con fecha 6 de junio de 1986, ha dictado la siguiente resolución:

Primero.—Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en los casos 1, 2 y 3 del número uno del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

Segundo.—Declarar responsable de la misma a Andrés Fuentes Espejo.

Tercero.—Imponer la siguiente multa:

A Andrés Fuentes Espejo: 55.716 pesetas.

Cuarto.—Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

Quinto.—Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo, se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos, interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 17 de septiembre de 1986.—La Jefe de la Sección, María Esperanza Mardones Pesa.—15.728-E (71438).

★

Desconociéndose el actual paradero de Andrés Fuentes Espejo, cuyo último domicilio conocido era avenida Almería, 15, Badalona, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 472/1985, instruido en esta Aduana, por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador con fecha 6 de junio de 1986, ha dictado la siguiente resolución:

Primero.—Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en los casos 2 y 3 del número uno del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

Segundo.—Declarar responsable de la misma a Andrés Fuentes Espejo.

Tercero.—Imponer la siguiente multa:

A Andrés Fuentes Espejo: 191.686 pesetas.

Cuarto.—Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

Quinto.—Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo, se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos, son compatibles, pero no simultáneos, interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 17 de septiembre de 1986.—La Jefe de la Sección, María Esperanza Mardones Pesa.—15.729-E (71439).

Edictos propuesta resolución

Desconociéndose el actual paradero de José Iglesias del Palacio, cuyo último domicilio conocido era calle Baldomero Sola, 9, Badalona, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 308/1986, instruido por infracción administrativa de contrabando la siguiente propuesta de resolución:

Primero.—Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 62.700 pesetas, tipificada en el caso 3 del número uno del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12 de la que debe declararse responsable a José Iglesias del Palacio.

Segundo.—Imponer a José Iglesias del Palacio una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 43.890 pesetas.

Tercero.—Declarar el comiso del género aprehendido objeto del expediente para su aplicación reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva esta Resolución.

Barcelona, 17 de septiembre de 1986.—La Jefe de la Sección, María Esperanza Mardones Pesa.—15.727-E (71437).

★

Por medio del presente se notifica a Rosa María Gil Fernández, cuyo último domicilio conocido era carretera antigua Valencia, 166, Badalona, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 324/1986, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 80.530 pesetas, y en el que figura como inculpada, imputándole los siguientes hechos:

Importación y tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización.

Supone la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima conveniente, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 17 de septiembre de 1986.—La Jefe de la Sección, María Esperanza Mardones Pesa.—15.726-E (71436).

★

Desconociéndose el actual paradero de Pedro Seijo Fernández, cuyo último domicilio conocido era calle Zumaceta, 1-2, Bilbao, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, ha dictado en el expediente 352/1984, instruido por

infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 30.308 pesetas tipificada en el caso 1.1, 1.2, del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12 de la que debe declararse responsable a Pedro Seijo Fernández.

Segundo.-Imponer a Pedro Seijo Fernández una multa comprendida entre el 0.5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 18.183 pesetas.

Tercero.-Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Cuarto.-Comiso de la ginebra intervenida para su aplicación reglamentaria, y de los animales vivos para su donación al zoológico de Barcelona.

Lo que se publica par su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 17 de septiembre de 1986.-La Jefe de la Sección, María Esperanza Mardones Presa.-15.664-E (71116).

★

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Caisach Llovet, cuyo último domicilio era calle Gerona, 160, Barcelona, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Administrador Principal de esta Aduana, en la resolución del expediente número 414/1984, instruido por aprehensión de dos automóviles, ha acordado absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole que el citado acuerdo no será firme, hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Barcelona, 17 de septiembre de 1986.-La Jefe de la Sección, María Esperanza Mardones Presa.-15.665-E (71117).

Edictos de resolución

Desconociéndose el actual paradero de Jesús Martín Fraile, cuyo último domicilio conocido era calle Buenvecino, 1, Cornellá, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 143/1985, instruido en esta Aduana, por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador con fecha 11 de diciembre de 1985, ha dictado la siguiente resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a Jesús Martín Fraile.

Tercero.-Imponer una multa a Jesús Martín Fraile de 330.000 pesetas.

Cuarto.-Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción para darle el destino reglamentario.

Quinto.-Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo, se liquidará el 5 por 100 de demora,

y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos, interpuesto el económico-administrativo no es posible el de reposición.

Barcelona, 17 de septiembre de 1986.-La Jefe de la Sección, María Esperanza Mardones Presa.-15.661-E (71113).

★

Por medio del presente se notifica a Manuel Castilla Domínguez, cuyo último domicilio conocido era calle San Damián, 255, Tarrasa, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 317/1986, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 565.000 pesetas, y en el que figura como inculpaado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización.

Supone la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima conveniente, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 17 de septiembre de 1986.-La Jefe de la Sección, María Esperanza Mardones Presa.-15.662-E (71114).

★

Por medio del presente se notifica a Vicente Martín Libre, cuyo último domicilio conocido era calle Arco del Teatro, 59, Barcelona, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 348/1986, incoado por la aprehensión de café, valorado en 432 pesetas, y en el que figura como inculpaado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros de lícito comercio, sin documentación.

Supone la infracción tipificada en el caso 2 del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima conveniente,

pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 17 de septiembre de 1986.-La Jefe de la Sección, María Esperanza Mardones Presa.-15.663-E (71115).

★

Desconociéndose el actual paradero de Isabel de la Cruz Hidalgo, cuyo último domicilio conocido era calle San Roque, 15, Badalona, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 470/1985, instruido en esta Aduana, por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador con fecha 6 de junio de 1986, ha dictado la siguiente resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en los casos 1, 2 y 3 del número uno del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

Segundo.-Declarar responsables de la misma a Isabel de la Cruz Hidalgo.

Tercero.-Imponer la siguiente multa:

A Isabel de la Cruz Hidalgo: 189.264 pesetas.

Cuarto.-Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

Quinto.-Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo, se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos, son compatibles, pero no simultáneos, interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 18 de septiembre de 1986.-La Jefe de la Sección, María Esperanza Mardones Presa.-15.725-E (71435).

★

Por medio del presente se notifica a Francisco Navarro Marin, cuyo último domicilio conocido era calle Vilanova y Geltrú, 214, Badalona, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 363/1986, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 171.000 pesetas, y en el que figura como inculpaado, imputándole los siguientes hechos:

Importación y tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera sin autorización ni documentación para su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º, en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración

de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 19 de septiembre de 1986.—El Jefe de Sección.—15.863-E (71761).

LA FARGA DE MOLES (LERIDA)

Desconociéndose el actual paradero de Balarmina Joaquim da Conceicao, cuyo último domicilio conocido era calle Rua de Formosa, 102, 1.º 4200 Porto (Portugal), por el presente se le hace saber, que el señor Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente de infracción administrativa de contrabando número 112/1984, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso primero del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a Belarmina Joaquim da Conceicao, e imponerla una multa de 26.195 pesetas, equivalente al 55 por 100 del valor de los géneros.

3.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

4.º Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas, en forma reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos, y que transcurridos los cuales sin haberlas presentado, se elevará a definitiva esta propuesta, en cuyo caso, deberá ingresar en la Caja de esta Aduana el importe de la sanción, dentro de los veintidós días siguientes al de la publicación del presente aviso.

Transcurrido este nuevo período, se aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días, tras el cual, si no se efectúa el ingreso, se iniciará la vía de apremio para su cobro.

Contra la resolución, podrá interponer recurso de reposición ante el señor Administrador de esta Aduana, y reclamaciones económico-administrativas ante el Tribunal Económico Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días hábiles. Estos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

La Farga de Moles, 17 de septiembre de 1986.—El Jefe de la Sección.—15.699-E (71151).

MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 143/1986, en relación con la intervención de un automóvil «Peugeot 504», matrícula francesa 8337-QM-74, por supuesta infracción de su propietario, cuya identidad se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º a 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás

normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 10 de septiembre de 1986.—El Administrador.—15.889-E (71787).

★

Se notifica a doña Gloria García de Quesada Martín, propietaria del automóvil «Seat Panda» con matrícula GC-9344-N, y cuyo domicilio se desconoce, que por haber hecho uso indebido del mismo, esta Administración le ha impuesto una sanción de 25.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 148/1985, por haber cometido una infracción de las establecidas en el artículo 3.º de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma, se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 17 de septiembre de 1986.—El Administrador principal.—15.890-E (71788).

★

Se notifica al desconocido propietario del automóvil «Citroën CX 2000 Diesel», y cuyo paradero se ignora, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en los «Talleres de Andalucía, S. C. L.», de Baza (Granada), al ausentarse de España sin haber pedido precinto del mismo, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 89/1986, por haber cometido una infracción de las establecidas en el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma, se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 17 de septiembre de 1986.—El Administrador principal.—15.885-E (71783).

★

Se notifica a M. Torres, propietario del automóvil «Talbot Horizon GLS», conmatrícula HF-44-HI, y cuyo domicilio se desconoce, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en los talleres mecánicos «Arabial», sitios en carretera de Málaga, número 138, de Granada, al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 122/1986, por haber cometido una infracción de las establecidas en el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma, se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el

Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 17 de septiembre de 1986.—El Administrador principal.—15.887-E (71785).

★

Se notifica a Bousine Lahcen Ben Harari, propietario del automóvil «Renault 12» con matrícula francesa 6943-RT-26, y cuyo domicilio se desconoce, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en los talleres «Torremocha» sitos en calle Palencia de Granada, al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 125/1986, por haber cometido una infracción de las establecidas en el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma, se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 17 de septiembre de 1986.—El Administrador principal.—15.886-E (71784).

★

Se tramita en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 149/1986, en relación con la intervención de un automóvil «Renault 18», matrícula 5642-SE-34, por supuesta infracción de su propietario, Ahmed M. Hennani, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º a 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 17 de septiembre de 1986.—El Administrador principal.—15.891-E (71789).

TUY (PONTEVEDRA)

Desconociéndose el actual paradero de Cándido da Silva Pazos, cuyo último domicilio conocido era en Rajó, Poyo (Pontevedra), por el presente edicto se le notifica que, en el expediente número 34/1986, instruido por esta Inspección-Administración por presunta infracción administrativa de contrabando, el Inspector-Administrador de la misma, con fecha 6 de agosto de 1986, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando de las comprendidas en el caso 2.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsables de la misma a José Rodríguez Rodríguez y Cándido da Silva Pazos.

3.º Imponer las siguientes multas: A José Rodríguez Rodríguez, 75.000 pesetas, y a Cándido da Silva Pazos, 75.000 pesetas.

4.º Declarar procedente el comiso del automóvil de la marca «Fiat», modelo 128, número de

bastidor 128AC-0231194, y ponerlo a disposición de la Administradora Principal de Aduanas e II. EE. de Tuy, para que le dé el destino reglamentario.

El ingreso de la multa deberá realizarse en la Caja de esta Inspección-Administración, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente notificación.

Contra la presente resolución pueden, los interesados, interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de ésta en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de esta publicación, o bien, directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Pontevedra, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto. Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos, interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Tuy, 12 de septiembre de 1986.—El Jefe de la Sección.—15.543-E (70497).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras del Estado

ASTURIAS

Información pública de carreteras

Aprobado técnicamente el proyecto de trazado T1-0-429. «Variante de Infiesto. Carretera N-634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, puntos kilométricos 164.000 al 167.000. Infiestos», se abre el periodo de información pública del mismo, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 36 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo).

Durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, se hallará de manifiesto en la Demarcación de Carreteras del Estado de Asturias, plaza de España, 4, Oviedo, el proyecto reseñado, a fin de que por cualquier entidad o particular que se crea interesado pueda examinarlo y presentar ante la Alcaldía de Piloña, o ante esta Demarcación de Carreteras, las observaciones o reclamaciones que estimen conveniente a su derecho, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Se advierte a las Corporaciones Locales que la falta de informe en su plazo se considera como opinión favorable.

Oviedo, 23 de septiembre de 1986.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación.—16.193-E (72504).

ANDALUCIA

Subdemarcación de Granada

Expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto clave 3.1.J-501, «Carretera nacional 432, de Badajoz a Granada, puntos kilométricos 356,2 al 373,4 y 390,5 al 404,3, tramo N-321, a Puerto Lope, mejora de plataforma, término municipal de Alcaudete, provincia de Jaén»

Autorizada por la Dirección General de Carreteras la incoación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos y bienes necesarios para la ejecución de las obras del proyecto clave

3.1.J-501, «Carretera nacional 432, de Badajoz a Granada, puntos kilométricos 356,2 al 373,4 y 390,5 al 404,3, tramo N-321, a Puerto Lope, mejora de plataforma, término municipal de Alcaudete, provincia de Jaén», que fue aprobado por la citada Dirección General por Resolución de 16 de septiembre de 1985.

Esta Subdemarcación, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto:

Primero.—Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», en el periódico «Jaén» y en los tablones de anuncios de esta Subdemarcación, de la Unidad de Carreteras de Jaén y del Ayuntamiento de Alcaudete.

Segundo.—De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, abrir un periodo de información pública de quince días hábiles, a contar desde la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados. Dichas alegaciones, dentro del plazo señalado, se dirigirán por escrito a esta Subdirección (avenida de Madrid, número 7, 18071-Granada) o a la unidad de Jaén (calle Arquitecto Berges, número 7, 23071-Jaén).

Granada, 15 de septiembre de 1986.—El Jefe de la Subdemarcación, Rafael Villar Rioseco.

RELACION DE AFECTADOS QUE SE CITA

Número de finca	Interesado	Cultivo	Superficie a expropiar m. ²
1	Don Santiago Rico Montañés, avenida de España, número 18, Priego de Córdoba.	Olivar de regadío.	775
2	Don Francisco Torres Ortega, camino Vermejo, número 22, Alcaudete.	Olivar.	743
3	Doña María Pilar Parras Serrano, calle Felipe II, número 4, Córdoba.	Olivar.	211
4	Herederos de don Antonio Ortega Ruiz, camino Vermejo, número 22, Alcaudete.	Olivar.	183
5	Don Juan A. Vallejo Ortega, calle José Antonio, número 32, Alcaudete.	Olivar de regadío.	4.137
6	Doña Sacramento Torres Romero, calle Fuente de Orves, Alcaudete.	Olivar.	3.720
7	Herederos de don Antonio Ortega Ruiz, camino Vermejo, número 22, Alcaudete.	Erial.	137
8	Don Eugenio Siles Pozo, calle Arrimaga, número 18, segundo, Guecho (Vizcaya).	Olivar.	839
9	Don Juan A. Vallejo Ortega, calle José Antonio, número 32, Alcaudete.	Olivar.	304
10	Don Lorenzo González Calvo, calle Barrio Nuevo, número 30, Alcaudete.	Olivar.	192
11	Don Salvador Luque Alba, carretera de Jaén, número 27, Alcaudete.	Olivar.	978
12	Don Antonio Peñalver Jiménez, calle San Antón, número 5, Alcaudete.	Olivar.	216
13	Don José Pérez Sánchez, calle Lérida, número 58, Manlleu (Barcelona).	Olivar.	323
14	Don Antonio Malla Cortés, calle Campiña, número 76, Alcaudete.	Olivar.	70
15	Don Juan García López, calle Fuente Zaide, número 110, Alcaudete.	Olivar.	99
16	Don Francisco Mesa de la Torre, avenida de Granada, número 7, sexto C, Priego de Córdoba.	Olivar.	72
17	Don Antonio Molina Malagón, cuesta Heredia, número 4, Alcaudete.	Olivar.	117
18	Don Antonio Molina Malagón, cuesta Heredia, número 4, Alcaudete.	Olivar.	149
19	Doña Carmen Pedrosa Ceballos, calle Llana, número 22, Alcaudete.	Olivar.	1.775
20	Don Antonio Sarmiento Ortega, calle Pilarejo, número 38, Alcaudete.	Olivar.	561
21	Don Carlos Rey Arrabal, carretera de Jaén, número 8, Alcaudete.	Olivar.	136
22	Don Carlos Rey Arrabal, carretera de Jaén, número 8, Alcaudete.	Olivar.	197
23	Doña Gertrudis Arenas Aguilera, calle Molinillos, número 3, Alcaudete.	Olivar.	83
24	Don Ramón Erena Expósito, calle San Marcos, número 65, Alcaudete.	Olivar.	55
25	Don Manuel Rojas Sarmiento, calle Andrés Bernaldez, número 1 bis, Sevilla.	Olivar.	1.317
26	Herederos de don Carmelo Sarmiento Cobo, calle Campiña, número 66, Alcaudete.	Olivar.	692
27	Don José Moreno Martínez, calle Pilarejo, número 6, Alcaudete.	Olivar.	83
28	Don José Moreno Martínez, calle Pilarejo, número 6, Alcaudete.	Olivar.	240
29	Herederos de don Carmelo Sarmiento Cobo, calle Campiña, número 66, Alcaudete.	Olivar.	177
30	Herederos de don José Azaustre García, calle de Santa		

Número de finca	Interesado	Cultivo	Superficie a expropiar m. ²
31	Eulalia, número 24, sexto, primero, Hospitalet (Barcelona).	Olivar.	2.398
32	«Gramisol, Sociedad Anónima», carretera de Córdoba, sin número, Alcaudete.	Camino.	150
33	Don Antonio García Rueda, Puerta del Sol, número 7, Alcaudete.	Olivar.	102
34	«Gramisol, Sociedad Anónima», carretera de Córdoba, sin número, Alcaudete.	Camino.	578
35	Don Pablo García Moreno, calle Gran Vía, número 20, Aracena (Huelva).	Olivar.	1.382
36	Don Vicente Rodríguez Martos, calle Campiña, número 34, Alcaudete.	Olivar.	512
37	Don Vicente Rodríguez Martos, calle Campiña, número 34, Alcaudete.	Olivar.	114
38	Don Rafael Gutiérrez Camacho, calle Baja, número 42, Alcaudete.	Olivar.	37
39	Don Nicolás Morales Calderón, carretera de Alcalá, sin número, Alcaudete.	Olivar.	20
40	Viuda de don Rafael Orozco Romero, callejón del Arroyo, número 2, Alcaudete.	Olivar.	207
41	Herederos de don Enrique Villén Panadero, calle Meljo, número 24, Alcaudete.	Olivar.	401
42	Don Antonio Ruiz Rueda, calle Barrionuevo, número 34, Alcaudete.	Olivar.	321
43	Don Francisco Palomar Jiménez, calle Haza del Conde Baja, número 14, Alcaudete.	Olivar.	901
44	Don Cipriano Ramírez Aranda, calle Puerta del Sol, número 18, Alcaudete.	Olivar.	2.051
45	Herederos de doña Eusebia Villén López, calle Cuesta Heredia, número 6, Alcaudete.	Olivar.	770
46	Don Tomás Tejero García, calle Zagales, número 6, Alcaudete.	Olivar.	363
47	Don Juan José Ochoa Montes, calle Fuente Zaida, número 56, Alcaudete.	Olivar.	342
48	Doña Enriqueta Rueda Carrillo, calle Triana, número 11, Castillo de Locubín.	Olivar.	73
49	Don Andrés García Posadas, calle Abad Palomino, número 8, Alcalá la Real.	Olivar.	121
50	«Escaycos», carretera de Alcalá, sin número, Alcaudete.	Camino.	37
51	Don Rafael Álvarez Ramírez, calle Pajarejos, número 8, Alcaudete.	Olivar.	1.355
52	Viuda de don Antonio la Rosa Gallardo, calle Jesús, número 32, Alcaudete.	Olivar.	343
53	Don Francisco Arrabal Serrano, calle Carnicería, número 13, Alcaudete.	Olivar.	361
54	Don Elias Padilla López, calle Campiña, número 19, Alcaudete.	Olivar.	156
55	Don Antonio Aguilera la Cal, calle Llana, número 38, Alcaudete.	Olivar.	392
56	Doña Matilde Rodríguez Latorre, calle Llana, número 43, Alcaudete.	Olivar.	611
57	Doña Elvira Rodríguez Latorre, plaza de la Constitución, número 7, cuarto, Alcaudete.	Olivar.	1.199
	Don Eduardo Rodríguez Latorre, calle Alta, número 5, Alcaudete.	Olivar de regadío.	3.935

Número de finca	Interesado	Cultivo	Superficie a expropiar m. ²
58	Don Facundo Guerrero García, calle San Marcos, número 4, Alcaudete.	Olivar.	826
59	Doña Dolores Moya Jiménez, carretera de Alcalá, número 12, Alcaudete.	Olivar.	2.273
60	Don Ramón Panadero Aguilera, calle Rivera, número 14, cuarto B, Alcalá de Henares (Madrid).	Olivar.	679
61	Don Carmelo Sarmiento Heredia, calle Zagales, número 26, primero izquierda, Alcaudete.	Olivar.	1.174
62	Doña Encarnación Sarmiento González, Puerta de Alcalá, número 35, Alcaudete.	Olivar.	2.078
63	Doña María Antonia Povedano Sánchez, calle Carmen, número 10, Alcaudete.	Olivar.	416
64	Don Manuel Rubiego Medina, sector Sevilla, portal 23, primero A, Andújar.	Olivar.	565
65	Don Manuel León Avalos, calle Sagrada Familia, número 10, Alcaudete.	Olivar.	595
66	Don Luis Cachinero Duque, Vereda de la Jerguina, Alcaudete.	Olivar.	632
67	Don Manuel Mista Funes, carretera de Jaén, número 15, Alcaudete.	Olivar.	481
68	Don Manuel Mata Funes, carretera de Jaén, número 15, Alcaudete.	Olivar.	70
69	Don Manuel Mata Funes, carretera de Jaén, número 15, Alcaudete.	Olivar.	494
70	Doña Carmen Arévalos Cárdenas, Cortijo Charconillos, carretera de Granada, Alcaudete.	Olivar.	1.425
71	Doña Carmen Arévalos Cárdenas, Cortijo Charconillos, carretera de Granada, Alcaudete.	Olivar.	1.126
72	Don Pedro León Rodríguez, calle San Marcos, número 34, Alcaudete.	Olivar.	3.747
73	Doña Antonia España Arjona, calle Molinillo, número 2, Alcaudete.	Olivar.	276
74	Don Francisco García Pérez, plaza de Oriente, número 12, Alcaudete.	Olivar.	1.182
75	Don Manuel Ordóñez Cárdenas, calle Haza del Conde Baja, número 6, Alcaudete.	Olivar.	679
76	Don Luis Ballesteros Ballesteros, calle Molinillo, número 13, Alcaudete.	Olivar.	931
77	Don Cipriano Ramírez Aranda, calle Puerta del Sol, 18, Alcaudete.	Olivar.	2.739
78	Don Reyes Zueros García, calle Protegidas, 45, Alcaudete.	Olivar.	928
79	Don Felipe Muñoz Cano, Aldea de Sabariego, Alcaudete.	Frutales y olivar.	5.150
80	Doña Salud Castro Lagarza, calle Carmen, 28, Alcaudete.	Olivar.	4.906
81	Don Francisco Carrillo González, calle El Valle, 3, Alcaudete.	Olivar.	803
82	Don Antonio García Vázquez, calle La Muralla, 63, Alcaudete.	Olivar.	1.706
83	Don Francisco Romero Castro, calle Llana, 1, Alcaudete.	Olivar.	169
84	Doña Isabel Soler Romero, finca «El Tobazos», carretera de Granada, Alcaudete.	Olivar.	3.583